



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 27 de febrero de 2008

NÚM. 19

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las razones para que la dependencia administrativa directamente encargada de la enseñanza en euskera haya pasado del Servicio a Sección dentro de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el II Plan Director de Carreteras 2002-2009. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre los motivos de los deslizamientos producidos en el tramo III del Canal de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre cuándo estima el Gobierno que puede estar en marcha la infraestructura para el abastecimiento de agua a Cortes por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre las deficiencias del servicio de banda ancha de la operadora Iberbanda en la zona de Bortzirriak. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre la creación de un Consorcio con los Ayuntamientos y Administración para la gestión de todo lo referido a la etapa 0-3 años. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre el grado de cumplimiento alcanzado entre el Departamento de Educación y los sindicatos de la enseñanza en cuanto a la implantación de la jornada continua. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre los estudios de que dispone el Departamento de Asuntos Sociales y las medidas de intervención social que se estén aplicando sobre la prostitución. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 25](#)).

- Pregunta sobre el cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Berriozar con el centro de atención a la mujer de Berriozar Laira. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 26](#)).
- Pregunta sobre la situación del colegio Virgen de la Cabeza y por qué no ha iniciado la jornada continua. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).
- Pregunta sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 30](#)).
- Pregunta sobre las subvenciones para la ampliación de estudios artísticos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 31](#)).
- Pregunta sobre la Escuela Navarra de Teatro. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 32](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las razones para que la dependencia administrativa directamente encargada de la enseñanza en euskera haya pasado del Servicio a Sección dentro de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre las razones para que la dependencia administrativa directamente encargada de la enseñanza en euskera haya pasado del Servicio a Sección dentro de la Dirección General de Ordenación, Calidad e Innovación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 21 de septiembre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada a la Mesa y Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra por la Sra. doña María Luisa Mangado Cortes, del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre cuáles han sido las razones para que la dependencia administrativa directamente encargada de la enseñanza en euskera haya pasado de Servicio a Sección, subordinada a una Dirección donde se priman las lenguas extranjeras y suponiendo una evidente pérdida de capacidad de gestión y autonomía financiera, le informo de lo siguiente:

El Servicio de Planificación Lingüística Escolar mantiene intactas tanto las funciones como la capacidad de gestión y autonomía financiera relacionadas con la enseñanza del euskera o en euskera, a excepción de aquellas funciones y aspectos económicos que con la creación del

Euskararen Nafar Institutua pasan al ámbito de gestión de este organismo.

La creación del Servicio de Planificación Lingüística Escolar, como su nombre indica, se justifica por la necesidad de dar coherencia a la enseñanza de las lenguas escolares, desde el contenido de lo que se aprende, el currículo, hasta la estructura administrativa que lo concibe. ¿Por qué habríamos de aislar el aprendizaje del euskera del resto de aprendizaje de lenguas? Los alumnos y alumnas de los modelos A, B y D aprenden desde los tres y cuatro años euskera, castellano e inglés. ¿No es acaso lógico planificar desde esta realidad, en beneficio de un mejor aprendizaje y de una mejor docencia?

Las lenguas no pueden ni deben aislarse. La enseñanza de las lenguas, sobre todo en etapas escolares, debe tener un tratamiento integrado que facilite el principio de transferencia de las lenguas, que hace que lo aprendido en unas beneficie a las otras, e incida en la mejora de la capacidad lingüística y comunicativa del individuo.

Por último, el Servicio de Planificación Lingüística Escolar no prima las lenguas extranjeras, sino las lenguas escolares, entre las que se encuentra el euskera. Su inclinación a las lenguas extranjeras no puede derivarse de sus funciones y objetivos ni del hecho de que el 83% del personal que integra este Servicio tiene acreditado el dominio del Euskera (C1), frente al 50% que lo tiene en inglés o el 22% que lo tiene en francés.

Pamplona, 3 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre el estado de ejecución de las actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la

pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la ejecución del II Plan Director de Carreteras 2002-2009, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

• ¿Cuál es el estado de ejecución de cada una de las 150 actuaciones previstas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009? (Indíquese de forma detallada y pormenorizada el estado de cada una de ellas).

Contestación

• El grado de cumplimiento del II Plan Director de Carreteras 2002-2009 se resume en la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS. SITUACIÓN DE LA OBRA O DEL PROYECTO	Nº DE OBRAS O PROYECTOS		GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO
Obra finalizada y en servicio	94	78	65,8%
Obra en construcción		16	
Proyectos redactados y aprobados definitivamente	30	1	22%
Proyecto de Construcción en Información Pública		5	
Proyecto de Construcción redactado y pendiente de Inf. Pública		7	
Proyecto Construcción en Redacción		11	
Estudio Informativo/Alternativas (+DIA) Aprobado		0	
Estudio Informativo/Alternativas (+DIA) en Inf. Pública		5	
Estudio Informativo/Alternativas pendiente de Inf. Pública		0	
Estudio Informativo/Alternativas en Redacción		1	
Proyecto de Construcción sin iniciar Tramitación		30	
Otras actuaciones pendientes	17	17	

• Las actuaciones del II Plan Director de Carreteras 2002-2009 que se han ejecutado o están en ejecución son las siguientes:

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO DE PUESTA EN SERVICIO
A.- OBRA FINALIZADA y EN SERVICIO			
1	1	N-1 Altsasu/Alsasua-Etxegarate	2002
2	2	N-1 Obras Complementarias	2003
3	4.1	Autovía Logroño. Tramo 1	2005
4	4.2	Autovía Logroño. Tramo 2	2004
5	4.3	Autovía Logroño. Tramo 3	2005
6	4.4	Autovía Logroño. Tramo 4	2006
7	4.5	Autovía Logroño. Tramo 5	2006
8	5	Paso Urbanización Zizur	2003
9	6	N-232 Variante de Tudela. Tramo 2	2002
10	7	N-232 Variante de Tudela. O.C.	2004
11	8.2	N-232 Fontellas-Buñuel. Tramo 3	2006
12	9.0	A-21 Reforma Enlace Noáin. Tramo 0	2005
13	9.1	A-21 Noáin-Monreal. Tramo 1	2006
14	10	AP-15 Reforma Enlace Tafalla Sur	2002
15	11	AP-15 Reforma Enlace en El Carrascal	2004
16	13	AP-68 Nuevo Semi-Enlace de Lodosa	2004
17	26	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.1	2003
18	27	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.2	2003
19	28	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.3	2002
20	29	Arrigaztelu	2002
21	33	Variante de Mugairi	2003
22	39	Viana-Límite Provincia	2007
23	40	Estella-Dicastillo-Allo	2006
24	41	Accesos a Dicastillo-Allo	2006
25	42	Tudela-Ejea de Los Caballeros	2006
26	43	Alto de Lerga-Eslava	2004
27	50	Milagro-Cadreita	2003
28	54	Variante Este de Tudela y Pte. Del Ebro	2007
29	60	Rotonda de Leitza	2004
30	65	Murillo el Fruto-Carcastillo (Vte. Murillo el Fruto)	2007
31	66	Marcilla-Peralta	2007
32	67	Esparza-Ezcároz	2003
33	68	Navascués-Puerto de Las Coronas	2002
34	70	Aibar-Cáseda	2007
35	71	Variante de Enériz	2003
36	72	Nueva Conexión Obanos	2005
37	73	Nueva Conexión Mendigorria	2005
38	75	Larraga-Lerín II	2007
39	79	Viana-Recajo	2003
40	82	Valle de Izagaondoa (Lumbier-Urbicáin)	2006
41	84	Lesaka-Oiartzun	2004
42	87	Ribaforada-Buñuel-Cortes	2005
43	89	Accesos a Javier	2005
44	92	Acceso a Galar	2005
45	93	Acceso a Zariquiegui	2005
46	97	Mendavia-Lazagurría Variante	2006
47	98	Lazagurría-Torres del Río	2007
48	99	Urbiola-Allo (Variantes Luquin....)	2007
49	100	Discastillo-Arellano	2006
50	101	El Busto - N-111	2005
51	102	Acceso a Peralta	2006
52	105	Acceso a Artazu	2005
53	106	Acceso a Lerate	2005
54	108	Bargota-N-111 (NA-7253 y NA-7206)	2006

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO DE PUESTA EN SERVICIO
A.- OBRA FINALIZADA y EN SERVICIO			
55	109	Acceso a Lácar (Variante)	2005
56	110	Ancín-Urbiola	2006
57	114	Fustiñana-Ribaforada	2003
58	116	Arce-Oroz Betelu	2005
	146	Vial: Autovía Logroño-Zizur Mayor-Esquiroz	
59	146.1	Accesos al Polígono Industrial 'Comarca 2'	2006
60	nueva	Armañanzas	2006
61	nueva	Alloz-Monasterio de Alloz	2006
62	nueva	Portillo Olejua-Enlace Arróniz	2006
63	120	Variante de Sesma	2004
64	127	Enlace Sur Pamplona (Talluntxe)	2003
65	128	Ronda Este: A-15 - Río Sadar	2002
66	129	Ronda Este: Río Sadar-Olaz	2002
67	130	Ronda Este: Pasarelas Peatonales	2002
68	131	Ronda Este: Nuevo Enlace Sarriguren	2002
69	135	Ronda Este: Iluminación	2002
70	137	Ronda Norte: Iluminación	2003
71	138	Túneles de Ezcaba	2004
72	139	Accesos Pamplona Sur	2003
73	141	Pasarela Beriáin	2003
74	143	Variante de Orcoyen	2002
75	145	Estación de Mercancías-Ciudad del Tte.	2003
76	149	Convenio Pamplona	2003
77	nuevo	Tercer carril Zizur Mayor	2006
78	nuevo	Nuevo carril Talluntxe-Pamplona	2006

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO PREV. DE PUESTA EN SERVICIO
B.- OBRA EN CONSTRUCCIÓN			
1	8.1	N-232 Castejón-Tudela. Tramo 1	2008
2	8.3	N-232 Buñuel-Cortes. Tramo 4	2008
3	9.2	A-21 Monreal-Izco. Tramo 2	
	9.2.1	Tramo 2.1.: Monreal-Enlace Salinas/Idocin	2008
	9.2.2	Tramo 2.2.: Enlace Salinas/Idocin-Izco	2008
4	9.3	A-21 Izco-Venta de Judas. Tramo 3	2009
5	23	Variante de Ostiz	2008
	30	Igantzi/Vera de Bidasoa (*)	
6	30.1	Igantzi-Etxalar	2009
7	30.2	Etxalar/Vera de Bidasoa	2009
8	31.1	Bera/Vera de Bidasoa-Endarlatsa	2009
9	31.2	Puente de Endarlatsa	2009
10	44.1	Eslava-Variante de Sada	2008
11	44.2	Variante de Eslava	2007
12	45	Variante de Sada- Variante de Aibar	2008
13	83	Tulebras-Ablitas-Barillas	2007
14	88	Carretera a Ujué	2007
15	118	Variante de Allo	2009
16	nuevo	Puerto de Iso	2008

• Las actuaciones contempladas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009 que se encuentran pendientes de ejecución son las siguientes:

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
C.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE		
	64	Santacara-Murillo El Fruto

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
D.- PROYECTO DE CONSTRUCCION EN INFORMACIÓN PUBLICA		
2	90	Caparroso-Mélida.
3	111	Lekunberri-Albiasu
4	124	Variante de Funes
5	Nueva	Conexión A-12(Navarra)-LO-20(La Rioja)-N-232
6	Nueva	Recrecimiento de la ctra. N-113, en Castejón

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
E.- PROYECTOS DE CONSTRUCCION REDACTADOS Y PENDIENTES DE INFORMACION PUBLICA		
1	9.5	A-21 Yesa-Límite Provincia. Tramo 5
2	22	Túneles de Ezcaba-Enlace Oricáin
3	77	Peralta-Altos de Peralta
4	132	Ronda Este: Olaz-Olloki
5	133 y 134	Ronda Este: Olloki-Túneles de Ezcaba
	146	Vial: Autovía Logroño - Zizur Mayor-Esquiroz
6	146.2	Variante de Esquíroz
7	147	Puente Barañáin-Landaben

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
F.- PROYECTOS DE CONSTRUCCION EN REDACCION		
1	3	Accesos Sur Altsasu/Alsasua OC
2	19	Variante e intersección Los Abetos
3	36	Urdax-Dantxarinea
4	46	Variante de Mendavia
5	47	Variante de Lodosa
6	48	Variante de Andosilla
7	49	Variante de Azagra
8	51	Variante de Milagro
9	52 y 53	Variante de Valtierra y Arguedas
10	56	Auritz/Burguete-Garralda
11	57	Ochagavía-Isaba

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
H.- ESTUDIO INFORMATIVO/ALTERNATIVAS (+D.I.A) EN INFORMACIÓN PÚBLICA		
1	35	Variante de Irurita-Elizondo
2	81	Variante de Corella (Corella-Cintruénigo)
3	126	Variante de Irurtzun
4	148	Accesos Sur Barañáin-Enlace N-111-A15
5	nuevo	Accesos Sur a la Red Viaria de Pamplona (C)

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
J.- ESTUDIO INFORMATIVO/ALTERNATIVAS EN REDACCION		
1	Nuevo	Variante norte de Estella

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
K.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SIN INICIAR TRAMITACIÓN		
1	9.4	A-21 Yesa-Límite Provincia. Tramo 4
2	15	N-121 Interseccion Garinoain
3	17	Paso Inferior de Barásain
4	20	Zubiri-Ibañeta
5	24	Variante de Ostiz-Etuláin
6	25	Variante de Olagüe-Ventas de Arraiz
7	59	A-15- Leitza-Donzetebe/Santesteban
8	62	Peralta-Rincón de Soto
9	63	Caparoso-Santacara
10	69	Campanas-Yárnoz
11	74	Puente la Reina-Mendigorría
12	78	Altos de Peralta-Andosilla
13	80	Venta de Arlás-Marcilla
14	85	Doneztebe/Santesteban-Saldías
15	91	Cizur Menor-Campanas
16	94	Esparza-Salinas de Pamplona
17	95	Cruce de Artajona-Venta de Arlás
18	96	Falces - Lerín (III)
19	103	N-113 - Fitero
20	107	Viana (Variante) - Aras
21	113	Puente de Zangitu - Altsasu/Alsasua
22	115	Enlace de Galar en la N-111 - Gazólaz
23	119	Variante de Cabanillas
24	121	Variante de Leitza
25	122	Variante de Ororbia
26	123	Variante de Cortes
27	136	Ronda Norte: San Jorge-Puente Landaben
28	142	Labiano-Aranguren
29	144	Variante Orcoyen-Enlace Arazuri
	146	Vial: Autovía Logroño-Zizur Mayor-Esquíroz
30	146.3	Vial: Autovía del Camino - Esquíroz

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
L.- OTRAS ACTUACIONES PENDIENTES		
1	12	Enlace de Iza en la A-15
2	16	Mejora perfil intersección de Barásoain
3	18	Intersección Pitillas y M. el Cuende
4	21	Convenio Plan Director Roncesvalles
5	34	Vte. Mugairi - Intersección Orabidea
6	37	N-240-A Plan Seguridad I
7	38	N-240-A Plan Seguridad II
8	55	Puente s/río Ebro-Mendavia-Agoncillo
9	58	Murillo de Lónguida-Villaveta
10	61	Tafalla-Peralta
11	76	Nueva carretera Lerín-Sesma
12	86	Bera/Vera de Bidasoa-Lizuniaga
13	104	Irurtzun-Astráin
14	112	Accesos Valle de Yerri por Grocin
15	125	Variante de Astráin-Muru Astráin
16	140	Reforma Talluntxe-Aeropuerto-Noáin

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el II Plan Director de Carreteras 2002-2009

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo sobre el II Plan Director de Carreteras 2002-2009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, sobre el cumplimiento del II Plan Director de Carreteras 2002-2009, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento del II Plan Director de Carreteras 2002-2009?
- ¿Qué actuaciones se han ejecutado del II Plan Director de Carreteras y cuál es su concreción en detalle?

• Relación detallada de las actuaciones contempladas en el II Plan Director de Carreteras y que se encuentran pendientes de ejecutar (estado en el que se encuentran actualmente).

Contestación

- El grado de cumplimiento del II Plan Director de Carreteras 2002-2009 se resume en la siguiente tabla:

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS. SITUACIÓN DE LA OBRA O DEL PROYECTO	Nº DE OBRAS O PROYECTOS		GRADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO		
Obra finalizada y en servicio	94	78	65,8%		
Obra en construcción		16			
Proyectos redactados y aprobados definitivamente	30	1	22%		
Proyecto de Construcción en Información Pública		5			
Proyecto de Construcción redactado y pendiente de Inf. Pública		7			
Proyecto Construcción en Redacción		11			
Estudio Informativo/Alternativas (+DIA) Aprobado		0			
Estudio Informativo/Alternativas (+DIA) en Inf. Pública		5			
Estudio Informativo/Alternativas pendiente de Inf. Pública		0			
Estudio Informativo/Alternativas en Redacción		1			
Proyecto de Construcción sin iniciar Tramitación		30		30	12%
Otras actuaciones pendientes		17		17	

• Las actuaciones del II Plan Director de Carreteras 2002-2009 que se han ejecutado o se encuentran en ejecución son las siguientes:

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO DE PUESTA EN SERVICIO
A.- OBRA FINALIZADA y EN SERVICIO			
1	1	N-1 Altsasu/Alsasua-Etxegarate	2002
2	2	N-1 Obras Complementarias	2003
3	4.1	Autovía Logroño. Tramo 1	2005
4	4.2	Autovía Logroño. Tramo 2	2004
5	4.3	Autovía Logroño. Tramo 3	2005
6	4.4	Autovía Logroño. Tramo 4	2006
7	4.5	Autovía Logroño. Tramo 5	2006
8	5	Paso Urbanización Zizur	2003
9	6	N-232 Variante de Tudela. Tramo 2	2002
10	7	N-232 Variante de Tudela. O.C.	2004
11	8.2	N-232 Fontellas-Buñuel. Tramo 3	2006
12	9.0	A-21 Reforma Enlace Noáin. Tramo 0	2005
13	9.1	A-21 Noáin-Monreal. Tramo 1	2006
14	10	AP-15 Reforma Enlace Tafalla Sur	2002
15	11	AP-15 Reforma Enlace en El Carrascal	2004
16	13	AP-68 Nuevo Semi-Enlace de Lodosa	2004
17	26	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.1	2003
18	27	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.2	2003
19	28	Zozaia-Donestebe/Santesteban. T.3	2002
20	29	Arrigaztelu	2002
21	33	Variante de Mugairi	2003
22	39	Viana-Límite Provincia (AL)	2007

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO DE PUESTA EN SERVICIO
A.- OBRA FINALIZADA y EN SERVICIO			
23	40	Estella-Dicastillo-Allo	2006
24	41	Accesos a Dicastillo-Allo	2006
25	42	Tudela-Ejea de Los Caballeros	2006
26	43	Alto de Lerga-Eslava	2004
27	50	Milagro-Cadreita	2003
28	54	Variante Este de Tudela y Pte. Del Ebro	2007
29	60	Rotonda de Leitza	2004
30	65	Murillo el Fruto-Carcastillo (Vte. Murillo el Fruto)	2007
31	66	Marcilla-Peralta	2007
32	67	Esparza-Ezcároz	2003
33	68	Navascués-Puerto de Las Coronas	2002
34	70	Aibar-Cáseda	2007
35	71	Variante de Enériz	2003
36	72	Nueva Conexión Obanos	2005
37	73	Nueva Conexión Mendigorria	2005
38	75	Larraga-Lerín II	2007
39	79	Viana-Recajo	2003
40	82	Valle de Izagaondoa (Lumbier-Urbicáin)	2006
41	84	Lesaka-Oiartzun	2004
42	87	Ribaforada-Buñuel-Cortes	2005
43	89	Accesos a Javier	2005
44	92	Acceso a Galar	2005
45	93	Acceso a Zariquiegui	2005
46	97	Mendavia-Lazagurría Variante	2006
47	98	Lazagurría-Torres del Río	2007
48	99	Urbiola-Allo (Variantes Luquin....)	2007
49	100	Discastillo-Arellano	2006
50	101	El Busto - N-111	2005
51	102	Acceso a Peralta	2006
52	105	Acceso a Artazu	2005
53	106	Acceso a Lerate	2005
54	108	Bargota-N-111 (NA-7253 y NA-7206)	2006
55	109	Acceso a Lácar (Variante)	2005
56	110	Ancín-Urbiola	2006
57	114	Fustiñana-Ribaforada	2003
58	116	Arce-Oroz Betelu	2005
	146	Vial: Autovía Logroño-Zizur Mayor-Esquiroz	
59	146.1	Accesos al Polígono Industrial 'Comarca 2'	2006
60	nueva	Armañanzas	2006
61	nueva	Alloz-Monasterio de Alloz	2006
62	nueva	Portillo Olejua-Enlace Arróniz	2006
63	120	Variante de Sesma	2004
64	127	Enlace Sur Pamplona (Talluntxe)	2003
65	128	Ronda Este: A-15 - Río Sadar	2002
66	129	Ronda Este: Río Sadar-Olaz	2002
67	130	Ronda Este: Pasarelas Peatonales	2002
68	131	Ronda Este: Nuevo Enlace Sarriguren	2002
69	135	Ronda Este: Iluminación	2002
70	137	Ronda Norte: Iluminación	2003
71	138	Túneles de Ezcaba	2004
72	139	Accesos Pamplona Sur	2003
73	141	Pasarela Beriáin	2003
74	143	Variante de Orcoyen	2002
75	145	Estación de Mercancías-Ciudad del Tte.	2003
76	149	Convenio Pamplona	2003
77	nuevo	Tercer carril Zizur Mayor	2006
78	nuevo	Nuevo carril Talluntxe-Pamplona	2006

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN	AÑO PREV. DE PUESTA EN SERVICIO
B.- OBRA EN CONSTRUCCIÓN			
1	8.1	N-232 Castejón-Tudela. Tramo 1	2008
2	8.3	N-232 Buñuel-Cortes. Tramo 4	2008
3	9.2	A-21 Monreal-Izco. Tramo 2	
	9.2.1	Tramo 2.1.: Monreal-Enlace Salinas/Idocin	2008
	9.2.2	Tramo 2.2.: Enlace Salinas/Idocin-Izco	2008
4	9.3	A-21 Izco-Venta de Judas. Tramo 3	2009
5	23	Variante de Ostiz	2008
	30	Igantzi/Vera de Bidasoa (*)	
6	30.1	Igantzi-Etxalar	2009
7	30.2	Etxalar/Vera de Bidasoa	2009
8	31.1	Bera/Vera de Bidasoa-Endarlatsa	2009
9	31.2	Puente de Endarlatsa	2009
10	44.1	Eslava-Variante de Sada	2008
11	44.2	Variante de Eslava	2007
12	45	Variante de Sada- Variante de Aibar	2008
13	83	Tulebras-Ablitas-Barillas	2007
14	88	Carretera a Ujué	2007
15	118	Variante de Allo	2009
16	nuevo	Puerto de Iso	2008

• Las actuaciones contempladas en el II Plan Director de Carreteras 2002-2009 que se encuentran pendientes de ejecución son las siguientes:

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
C.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO DEFINITIVAMENTE		
	64	Santacara-Murillo El Fruto

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
D.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN INFORMACIÓN PUBLICA		
2	90	Caparroso-Mélida.
3	111	Lekunberri-Albiasu
4	124	Variante de Funes
5	Nueva	Conexión A-12(Navarra)-LO-20(La Rioja)-N-232
6	Nueva	Recrecimiento de la ctra. N-113, en Castejón

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
E.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN REDACTADOS Y PENDIENTES DE INFORMACION PUBLICA		
1	9.5	A-21 Yesa-Límite Provincia. Tramo 5
2	22	Túneles de Ezcaba-Enlace Oricáin
3	77	Peralta-Altos de Peralta
4	132	Ronda Este: Olaz-Olloki
5	133 y 134	Ronda Este: Olloki-Túneles de Ezcaba
	146	Vial: Autovía Logroño - Zizur Mayor-Esquíroz
6	146.2	Variante de Esquíroz
7	147	Puente Barañáin-Landaben

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
F.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN		
1	3	Accesos Sur Altsasu/Alsasua OC
2	19	Variante e intersección Los Abetos
3	36	Urdax-Dantxarinea
4	46	Variante de Mendavia
5	47	Variante de Lodosa
6	48	Variante de Andosilla
7	49	Variante de Azagra
8	51	Variante de Milagro
9	52 y 53	Variante de Valtierra y Arguedas
10	56	Auritz/Burguete-Garralda
11	57	Ochagavía-Isaba

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
H.- ESTUDIO INFORMATIVO/ALTERNATIVAS (+D.I.A) EN INFORMACION PUBLICA		
1	35	Variante de Irurita-Elizondo
2	81	Variante de Corella (Corella-Cintruénigo)
3	126	Variante de Irurtzun
4	148	Accesos Sur Barañáin-Enlace N-111-A15
5	nuevo	Accesos Sur a la Red Viaria de Pamplona (C)

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
J.- ESTUDIO INFORMATIVO/ALTERNATIVAS EN REDACCIÓN		
1	Nuevo	Variante norte de Estella

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
K.- PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SIN INICIAR TRAMITACIÓN		
1	9.4	A-21 Yesa-Límite Provincia. Tramo 4
2	15	N-121 Interseccion Garinoain
3	17	Paso Inferior de Barásoain
4	20	Zubiri-Ibañeta
5	24	Variante de Ostiz-Etuláin
6	25	Variante de Olagüe-Ventas de Arraiz
7	59	A-15- Leitza-Donztebe/Santesteban
8	62	Peralta-Rincón de Soto
9	63	Caparoso-Santacara
10	69	Campanas-Yárnoz
11	74	Puente la Reina-Mendigorría
12	78	Altos de Peralta-Andosilla
13	80	Venta de Arlás-Marcilla
14	85	Donztebe/Santesteban-Saldías
15	91	Cizur Menor-Campanas
16	94	Esparza-Salinas de Pamplona
17	95	Cruce de Artajona-Venta de Arlás
18	96	Falces - Lerín (III)
19	103	N-113 - Fitero
20	107	Viana (Variante) - Aras
21	113	Puente de Zangitu - Altsasu/Alsasua
22	115	Enlace de Galar en la N-111 - Gazólaz
23	119	Variante de Cabanillas
24	121	Variante de Leitza
25	122	Variante de Orobia
26	123	Variante de Cortes
27	136	Ronda Norte: San Jorge-Puente Landaben
28	142	Labiano-Aranguren
29	144	Variante Orcoyen-Enlace Arazuri
	146	Vial: Autovía Logroño-Zizur Mayor-Esquiroz
30	146.3	Vial: Autovía del Camino - Esquiroz

Nº	Nº Actuación Plan Carreteras	ACTUACIÓN
L.- OTRAS ACTUACIONES PENDIENTES		
1	12	Enlace de Iza en la A-15
2	16	Mejora perfil intersección de Barásoain
3	18	Intersección Pitillas y M. el Cuende
4	21	Convenio Plan Director Roncesvalles
5	34	Vte. Mugairi - Intersección Orabidea
6	37	N-240-A Plan Seguridad I
7	38	N-240-A Plan Seguridad II
8	55	Puente s/río Ebro-Mendavia-Agoncillo
9	58	Murillo de Lónguida-Villaveta
10	61	Tafalla-Peralta
11	76	Nueva carretera Lerín-Sesma
12	86	Bera/Vera de Bidasoa-Lizuniaga
13	104	Irurtzun-Astráin
14	112	Accesos Valle de Yerri por Grocin
15	125	Variante de Astráin-Muru Astráin
16	140	Reforma Talluntxe-Aeropuerto-Noáin

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre los motivos de los deslizamientos producidos en el tramo III del Canal de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás sobre los motivos de los deslizamientos producidos en el tramo III del Canal de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 16 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de los deslizamientos ocurridos en el Tramo III del Canal de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta

1.- ¿Cuáles han sido los motivos de los deslizamientos producidos en una ladera del tramo III

del Canal de Navarra? (Solicitamos, si los hubiere, informes técnicos relativos a este hecho).

2.- ¿Cuáles han sido los costos de los trabajos para estabilizar dicha ladera? Y los mismos ¿corren a cargo de la empresa constructora dentro de la garantía o del Gobierno de Navarra? (Solicitamos en ambos casos el contrato donde se especifique este dato).

Contestación

1 y 2.- No existe en los archivos de expedientes del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ninguna documentación referente a los deslizamientos de ladera a los que hace referencia la pregunta ni a sus costes, ya que se trata de un asunto de índole interno de la sociedad pública estatal Canal de Navarra, S.A.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2007

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre si el Departamento de Educación tiene previsto el desarrollo de actividades extraescolares en el colegio Virgen de la Cabeza de Tudela para el curso 2007-2008, publi-

cada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 23 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra, firmado el 28 de

marzo de 2007, asume la implantación de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta propuesta se enmarca en el capítulo III, referido a los Centros, y anuncia una normativa que permita a los centros de Infantil y Primaria, en ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, la implantación de una jornada escolar flexible, conforme a un proyecto de atención para el alumnado en horario de mañana y tarde.

La Resolución 550/2007, de 1 de junio, que reguló el procedimiento para la implantación de dicha jornada, de forma experimental, durante el curso 2007/2008, establece que la organización de las actividades extraescolares deberá estar planificada y coordinada conforme al Proyecto Educativo. En ellas podrán implicarse profesores, padres, instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas.

En la misma resolución se detalla el proyecto que debían presentar los centros y que, en lo referido a las actividades extraescolares, requiere un desarrollo del siguiente apartado:

“Proyecto de actividades extraescolares en horario de tarde, reflejando al menos, los siguientes puntos:

Horario de las actividades

Entidades e Instituciones colaboradoras, y su grado de implicación.

Financiación.

Procedimiento para garantizar el carácter no excluyente de las actividades”

La normativa general que regula la organización de los centros (Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y Orden Foral 257/1998, que desarrolla dicho Reglamento Orgánico), en lo que se refiere a la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, es particularmente cuidadoso al establecer las competencias del Consejo Escolar del centro, las Asociaciones de padres y alumnos y los equipos directivos. Concretamente en el artículo 6º de la Orden Foral citada se establece que:

• Los Centros deberán elaborar al comienzo de curso la Programación de Actividades Extraescolares. En ese sentido, será el Jefe de Estudios o el

Director, en su defecto, quien efectuará, siguiendo las directrices elaboradas previamente por el Consejo Escolar, la Programación Anual de estas actividades, debiendo recoger para ello las propuestas formuladas al respecto por el Claustro y Asociaciones de Padres y Madres. Esta Programación se incluirá formando parte de la Programación General Anual.

• Las actividades extraescolares deberán ser coherentes con el Proyecto Educativo del Centro y servir para su correcto desarrollo. En la planificación de dichas actividades se definirán los objetivos, los responsables, el momento y el lugar de realización, la forma de participación del alumnado, así como el costo presupuestado.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la norma, es evidente que la programación y organización de las actividades extraescolares es competencia del centro.

Además, en el actual contexto educativo, tanto la LOE como el propio Pacto quieren reforzar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros así como su inserción en su entorno más próximo. Según el tipo de alumnado, el entorno y la cultura en el que está inmerso, cada centro escolar tiene unas características y necesidades propias y peculiares. Quien mejor conoce estas necesidades y peculiaridades de cada centro es el equipo directivo, el claustro, la apyma y el Consejo Escolar del mismo.

Por todo ello, la organización, por parte del Departamento de Educación, de las actividades extraescolares en el CPEIP Virgen de la Cabeza sería una intromisión impensable en la autonomía del centro y en las competencias propias de los órganos de gobierno y de la apyma del mismo.

En otro orden de cosas, los compromisos concretos que adquirió el Departamento de Educación en el pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra son los citados por la parlamentaria en el texto de su pregunta: “incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos y establecer convenios de colaboración con entidades locales y privadas”

El Departamento de Educación está cumpliendo sobradamente estos compromisos:

Se ha designado una asesora y un inspector coordinador con los objetivos de facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto y, específicamente, proporcionarles información relativa a experiencias similares en otros centros de otras Comunidades Auto-

nómicas y establecer un foro de comunicación entre los centros para: organizar los períodos lectivos del alumnado según los criterios pedagógicos, organizar la jornada del profesorado, compartir materiales y recursos didácticos, diseñar el seguimiento y valoración de la experiencia, etc.

El 17 de septiembre la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación dictó la resolución de aprobación del Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para los cuatro centros, y se les convocó a una reunión en el Departamento de Educación el día 25 de septiembre, con el objeto de:

- Entregarles la Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para el curso 2007/2008.

- Comunicarles que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las actividades extraescolares se incrementaría en un 100%.

- Presentar, al equipo directivo de los cuatro centros, al inspector y la asesora del Servicio de Ordenación e Innovación designados por el Departamento de Educación para facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto:

- Conocer la concreción de las actividades extraescolares a realizar en horario de tarde, incluidas en la Programación General Anual de cada centro.

- Conocer las directrices señaladas por el Consejo Escolar de cada centro para la colaboración con instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas y el grado de implicación de las mismas en las actividades extraescolares.

- Entregar al equipo directivo de cada centro un primer texto para apoyar el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar y asegurar la coherencia del mismo con los objetivos planteados, tanto en el terreno de la gestión autónoma de los recursos como en la mejora de la prestación del servicio educativo al alumnado y sus familias.

Posteriormente, la comunicación de la asesora con los centros ha sido constante. Se han ofrecido materiales de apoyo, se han sugerido actividades extraescolares, pautado la autorización de calendarios adaptados a la situación de la jornada flexible y, asimismo, se ha solicitado de los centros la

remisión de las concreciones de sus proyectos respecto a la organización y realización de las diferentes actividades extraescolares.

En lo que se refiere al CPEIP Virgen de la Cabeza, tanto la asesora, como la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación han remitido al centro propuestas de actividades extraescolares que se consideraban adecuadas al centro: Utilización de la Biblioteca Escolar, (Iniciación a la lectura. Realización de los deberes. Realización de trabajos. Técnicas de estudio); Taller de teatro (proyecto educativo de Medicus mundi Navarra); Utilización del ordenador (Participación en el concurso escolar “Consumopolis”); “El Secreto de la Buena Vida” (iniciativa puesta en marcha por el Plan nacional sobre Drogas). Todas las propuestas incluyen el material necesario para la realización de la actividad y pueden ser asumidas sin extraordinarios costes.

En el terreno del incremento de la financiación, ya en la citada reunión se comunicó a los directores de los centros que el presupuesto asignado a estos centros para el año 2007, librado en junio mediante las resoluciones 658 y 659, se iba a duplicar. El presupuesto del año 2008 está pendiente de la cuantía que apruebe el Parlamento en la línea correspondiente.

Han sido múltiples los contactos realizados por el Departamento de Educación con el Ayuntamiento de Tudela para precisar el apoyo a los proyectos del centro que, sin embargo, todavía no se han concretado en una programación de actividades sobre la que diseñar los apoyos necesarios.

Conclusiones:

El Departamento de Educación está cumpliendo sus compromisos y, después de haber prestado el debido asesoramiento, después de haber propuesto actividades extraescolares, después de haber duplicado la financiación prevista y después de haber contactado con el ayuntamiento, espera la concreción del proyecto de actividades extraescolares para poder seguir concretando su apoyo.

El Departamento de Educación no debe limitar la autonomía del centro educativo ni, en ningún caso, sustituir a sus órganos en la organización y desarrollo de las actividades extraescolares.

Pamplona, a 18 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre si entre los objetivos prioritarios del Departamento de Educación se encuentra analizar la situación del centro escolar de Sangüesa ante la necesidad de dotarle de la infraestructura de construcción necesaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11 de 28 de septiembre de 2007.

Pamplona, 23 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El centro escolar de Sangüesa no está incluido en el Plan Director de Desarrollo del sistema educativo de Navarra para el período 2006/2010.

En el Servicio de Obras y Mantenimiento con fecha de 2 de octubre de 2007 ha recibido un escrito de la Directora del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Luis Gil" solicitando la visita del Servicio de Obras y Mantenimiento para valorar el estado del centro y sus posibles actuaciones motivado por el aumento de la matrícula.

En visita realizada al C.P. de Sangüesa el día 19 de octubre de 2007, se observa lo siguiente:

En efecto, parece que la tendencia de crecimiento de este centro escolar puede ser, a largo plazo, a convertirse en un centro de tres líneas completas de educación infantil y primaria, cuando actualmente tiene dos líneas.

No obstante, la previsión puede ser para el curso que viene de un aula más, la cual se puede obtener de un laboratorio en desuso y utilizado hoy como almacén.

Asimismo, en el caso de que se necesitaran más espacios para el futuro curso 2009-2010, se ha comentado con la Dirección del centro la posibilidad de obtener más zonas docentes con la división de aulas, obteniendo cuatro aulas a partir de las tres actuales, obras que se podrían realizar en el próximo verano.

Se adjunta detalle de obras incluidas en el Plan Director de Desarrollo del sistema educativo de Navarra para el período 2006/2010.

Pamplona, a 22 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

REVISADO 2 JUNIO DE 2007											
OBRAS A EJECUTAR EN EL CAPÍTULO 7: 410001-41120-7609-325103 "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación"											
Nº Previs.	Capit.	LOCALIDAD	OBRAS	TIPO	Total 2006/07/08	2006	2007	2008	2009	2010	
1	6020	CORELLA	CORELLA, Polideportivo IES. Establecer convenio (50% Ayunt., 25% Deporte y Juventud, 25% Educación)	A	390.000	0	390.000	0	0	0	
2	6020	ESTELLA	ESTELLA, nuevo IES (ESO + servicios comunes)	NC	4.859.433	0	2.037.635	2.821.798	0	0	
3	6020	ESTELLA	ESTELLA, nuevo IES Bachillerato	NC	970.000	0	175.000	795.000	1.530.000	0	
4	6020	PAMPLONA	BUZINTXURI-Nuevo IES (3 líneas)	NC	250.000	0	0	250.000	2.000.000	2.500.000	
5	6020	PAMPLONA	PAMPLONA-C.P. AVE MARIA/P. LARRAINZAR, AMPLIACIÓN	A	3.585.131	2.084.413	1.450.718	0	0	0	
6	6020	PAMPLONA	PAMPLONA-MENDILLORRI NUEVO IES	NC	5.493.908	1.046.476	2.412.995	2.034.437	0	0	
7	6020	TAFALLA	TAFALLA, IES POLITÉCNICO. Salida de emergencia y ampliación	AR	265.000	0	165.000	100.000	1.135.000	1.900.094	
8	6020	ZIZUR MAYOR	ZIZUR MAYOR, IES. AMPLIACIÓN	A	360.000	0	0	360.000	700.000	0	
9	6020	ZIZUR MAYOR	ZIZUR MAYOR, NUEVO CP	NC	3.665.098	1.316.309	2.368.789	0	0	0	
	6020	COMUNID. FORAL	FACTURAS		312.389	144.851	167.538				
	6020		TOTAL CAPITULO 6 (6020)		4.447.198	4.447.198	9.144.988	6.528.773	5.365.000	4.400.094	
Notar: Los C.P. incluidos en el capítulo 6 lo están por haberse iniciado la construcción dentro de dicho capítulo											
10	7609	ABARZUZA	ABARZUZA, NUEVO C.P.	NC	396.000	0	0	396.000	0	0	
11	7609	ALMANDOZ	ALMANDOZ, C. P. NUEVO COLEGIO	NC	346.328	0	346.328	0	0	0	
12	7609	BARASOAIN	BARASOAIN, CP, Establecer convenio ,3 aulas y vestuarios (CONVENIO)	AR	40.000	0	10.000	30.000	224.000	0	
13	7609	BERRIOZAR	BERRIOZAR, NUEVO CENTRO ESCOLAR	NC	130.000	0	0	130.000	2.204.352	2.000.000	
14	7609	CASTEJON	CASTEJON, Ampliac 1º y 2º ESO, Establecer convenio Ayuntamiento (CONVENIO)	A	40.000	0	10.000	30.000	460.000	0	
15	7609	EGÜES	SARRIGUREN, NUEVO C.P.	NC	0	0	0	0	0	0	
16	7609	FUNES	FUNES, Ampliación	A	200.000	0	0	200.000	0	0	
17	7609	GARRALDA	I.E.S.O. GARRALDA, REFORMA (Reforma de espacios bajo cubierta)	R	131.081	0	131.081	0	0	0	
18	7609	HUARTE	HUARTE-AMPLIACIÓN C.P. -Convenio Ayuntamiento (Firmado) (CONVENIO)	A	320.405	0	320.405	0	0	0	
19	7609	LARRAGA	AMPLIACION C.P. , Establecer Convenio con Ayuntamiento (CONVENIO)	A	40.000	0	20.000	20.000	504.050	0	
20	7609	MENDAVIA	MENDAVIA IESO, REFORMAS	R	166.500	30.000	30.000	106.500	0	0	
21	7609	MILAGRO	MILAGRO, NUEVO C.P.	NC	3.440.337	119.000	1.086.826	2.234.511	0	0	
22	7609	MUTILVA BAJA	MUTILVA BAJA, C.P. Ampliación aulas (máximo 12 unidades). 2ª Fase	A	902.463	271.400	0	631.063	0	0	
23	7609	OCHAGAVÍA	C.P.-IESO, Ochagavía	AR	212.400	0	212.400	0	0	0	
24	7609	OTEIZA	OTEIZA, CP	A	140.000	0	0	140.000	0	0	
25	7609	PAMPLONA	CEE ANDRÉS MUÑOZ GARDE, AMPLIACION Y REFORMA	AR	604.480	0	604.480	0	0	0	
26	7609	PAMPLONA	BUZINTXURI-Nuevo C.P.	NC	3.965.225	90.760	630.000	3.244.465	600.000	0	
27	7609	PAMPLONA	PAMPLONA-EZCABA NUEVO C.P.	NC	4.260.740	116.408	4.094.158	110.174	0	0	
28	7609	PAMPLONA	C.P. SAN FRANCISCO, CONVENIO AYUNTAMIENTO (CONVENIO)	R	25.000	0	10.000	15.000	720.000	0	
29	7609	SANTACARA	SANTACARA, C.P. REFORMA (Remodelación espacios)	R	342.200	93.487	248.713	0	0	0	
30	7609	TUDELA	TUDELA, Nuevo C.P.	NC	200.000	0	100.000	100.000	4.303.900	0	
30	7609	TUDELA	TUDELA C.P.EE. TORRE MONREAL, Ampliación, piscina y remodelaciones	AR	1.018.745	0	470.000	548.745	0	0	
31	7609	VIANA	VIANA, CP, AMPLIACIÓN (Convenio Ayuntamiento)	A	516.000	40.000	40.000	436.000	0	0	
32	7609	VILLAFRANCA	CP, VILLAFRANCA, AMPLIACIÓN	A	879.350	158.611	720.739	0	0	0	
33	7609	ZUDAIRE	ZUDAIRE C.P.(Acuerdo entre Dptos. Gobierno)	AR	400.000	0	400.000	0	0	0	
	7609	COMUNID. FORAL	FACTURAS		102.426	113.769					
	7609		TOTAL CAPITULO 7 (7609)		919.666	9.527.556	8.486.227	9.016.302	2.000.000		

Pregunta sobre cuándo estima el Gobierno que puede estar en marcha la infraestructura para el abastecimiento de agua a Cortes por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras sobre cuándo estima el Gobierno que puede estar en marcha la infraestructura para el abastecimiento de agua a Cortes por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 23 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa al abastecimiento de Cortes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

El Gobierno de Navarra desconoce a qué informes, que recomiendan el abastecimiento de agua a Cortes por medio de la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, se refiere la Sra. Figueras.

El Ayuntamiento de Cortes y la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, y no el Gobierno de Nava-

rra, son competentes para tomar decisiones al respecto y priorizar, en su caso, sus actuaciones en el ámbito del Ayuntamiento y de la Mancomunidad solicitando en su momento las ayudas para la financiación al Gobierno de Navarra.

En cualquier caso y en lo que al Gobierno de Navarra compete, debo señalar que el Plan Director de Abastecimiento de Agua en Alta contempla el abastecimiento de Cortes y de todas las localidades integradas en la Zona de Estudio nº 16 Sur, entre las que se encuentra la citada Mancomunidad de Aguas de Moncayo entre otras, con los recursos procedentes del Canal de Navarra cuando esté disponible el agua procedente del mismo.

Además y debido a los distintos problemas de abastecimiento en Cortes, ya se previó, en el Plan de Infraestructuras Locales 2005-2008, la construcción de un nuevo depósito regulador de 2.400 metros cúbicos de capacidad, así como una Planta de Tratamiento de Agua Potable. Las obras de esta planta se encuentran actualmente en ejecución y garantizarán la cantidad y la calidad del agua demandada por Cortes.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de octubre de 2007

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

Pregunta sobre las deficiencias del servicio de banda ancha de la operadora Iberbanda en la zona de Bortziriak

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz sobre las deficiencias del servicio de banda ancha de la operadora Iberbanda en la zona de Bortziriak, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 25 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la petición de información solicitada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ángel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de las deficiencias del servicio de banda ancha de la operadora Iberbanda, el Consejero de Innovación, Empresa y Empleo tiene el honor de informarle:

La cuestión formulada está en relación con el "Plan Director para el desarrollo de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Banda Ancha en la Comunidad Foral de Navarra 2003-2006". Una de las líneas en que se articula el plan es el despliegue de Infraestructuras de Telecomunicación a corto plazo cuyo objetivo es la creación de una red que proporcione, con las alternativas tecnológicas disponibles, la universalidad de los servicios de banda ancha en el conjunto del territorio. En su consecución se convocó un concurso para la adjudicación del despliegue de red y prestación del servicio, resultando adjudicataria la empresa Iberbanda.

Las deficiencias en el servicio al que se refiere la pregunta hacen referencia a los problemas que afectaron básicamente a la localidad de Etxalar. El Gobierno de Navarra ha instado en varias ocasiones a Iberbanda para que restablezca el servicio a plena satisfacción de los usuarios de la localidad.

En cuanto a la problemática particular de Etxalar, situación condicionada por la particular oro-

grafía de la zona, y a raíz de las reclamaciones de los usuarios, se procedió al cambio de la estación base el día 10 de septiembre. Ante la insistencia de algunos afectados, se procedió a cambiar nuevamente la estación base junto con conectores y cableados el viernes 21 de septiembre. El sábado 22 varios clientes persisten en las reclamaciones, lo que motivó que el domingo 23 se volviera a cambiar la estación y a modificar las frecuencias.

Al persistir el problema, el lunes 24 el Gobierno de Navarra vuelve a instar a Iberbanda para que priorice la solución a dicho problema, quedando resuelto el día 3 de octubre.

a) Sí, a través de Iberbanda, el Ayuntamiento y los usuarios. El Gobierno de Navarra realiza semanalmente reuniones de seguimiento con dicha empresa a fin de garantizar el correcto despliegue y funcionamiento de la red operada por Iberbanda en la Comunidad Foral.

b) y c) Básicamente se refiere a problemas de interferencias y limitaciones de cobertura vinculadas con variables orográficas. Otras cuestiones son recogidas en el preámbulo de la respuesta.

Desde el Departamento Comercial y Marketing de Iberbanda, se han enviado cartas a cada uno de los clientes para explicar lo ocurrido, pedir disculpas y ofrecerles una compensación económica por los días sin servicio, en línea con lo solicitado con el Gobierno de Navarra a la empresa adjudicataria.

d) Una vez realizadas las modificaciones ya explicadas, la red se mantiene operativa. El Gobierno de Navarra no ha recibido nuevas reclamaciones.

e) No es posible la apertura de expediente mientras no se realice la aceptación de la red por parte del Gobierno de Navarra (prevista para final de año). Actualmente se considera que la red está en periodo de despliegue.

Pamplona, 23 de octubre de 2007

El Consejero de Innovación, Empresa y Empleo: José María Roig Aldasoro

Pregunta sobre la creación de un Consorcio con los Ayuntamientos y Administración para la gestión de todo lo referido a la etapa 0-3 años

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiga Zorzano sobre la creación de un Consorcio con los Ayuntamientos y Administración para la gestión de todo lo referido a la etapa 0-3 años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 29 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en la comparecencia en Comisión de Educación de 4 de octubre de 2007, manifestó que el Departamento de Educación está planteándose la conveniencia de crear un Consorcio con Ayuntamientos y Administración para la gestión del primer ciclo de Educación Infantil.

El estudio sobre la posible creación de un Consorcio que gestione los centros de primer

ciclo de Educación Infantil públicos en Navarra se encuentra en fase inicial. El Departamento de Educación, pretende realizar dicho estudio de manera rigurosa, a lo largo de esta legislatura 2007/2011, y siempre contando con las partes implicadas.

Una circunstancia que condiciona temporalmente la creación de dicho Consorcio, reside en que el modelo actual de gestión de los centros, entiéndase, reparto proporcional entre Ayuntamientos, Familias y Departamento de Educación para la financiación de los centros de Educación Infantil de primer ciclo de Educación, es el que se ha empleado para el cálculo de las partidas presupuestarias del año 2007 y las del 2008.

Por tanto, el posible Consorcio que se podría encargar de gestionar los centros de primer ciclo de Educación infantil en Navarra, podría entrar en funcionamiento a partir del año 2009.

Pamplona, 24 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el grado de cumplimiento alcanzado entre el Departamento de Educación y los sindicatos de la enseñanza en cuanto a la implantación de la jornada continua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiga Zorzano sobre el grado de cumplimiento alcanzado entre el Departamento de Educación y los sindicatos de la enseñanza en cuanto a la implantación de la jornada continua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 29 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En el tema específico de la puesta en marcha de la jornada flexible, no creemos que se pueda afirmar que ha existido falta de planificación. El reducido plazo, desde la firma del pacto hasta el inicio del curso, verano incluido, unido a la novedad de la experiencia ha podido crear desconcierto en lo que respecta a la responsabilidad de los centros solicitantes en la organización de horarios y actividades extraescolares.

El pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra, firmado el 28 de marzo de 2007, asume la implantación de la jornada

da escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta propuesta se enmarca en el capítulo III, referido a los Centros, y anuncia una normativa que permita a los centros de Infantil y Primaria, en ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, la implantación de una jornada escolar flexible, conforme a un proyecto de atención para el alumnado en horario de mañana y tarde.

La Resolución 550/2007, de 1 de junio, reguló el procedimiento para la implantación de dicha jornada, de forma experimental, durante el curso 2007/2008.

Los proyectos presentados por los cuatro centros fueron analizados en la comisión de seguimiento del pacto, en reunión celebrada el 18 de julio, que les dio su visto bueno a falta de completar alguna documentación que se requería en la Resolución de referencia.

Las últimas actas del resultado de la consulta realizada a madres, padres o tutores llegaron al Departamento de Educación con fecha 11 de septiembre de 2007. El 17 de septiembre la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación dicta la Resolución 9/2007, por la que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para el curso 2007/2008 para los cuatro centros que lo solicitaron.

El Departamento de Educación ha designado una asesora y un inspector coordinador con los objetivos de facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto y, específicamente, proporcionarles información relativa a experiencias similares en otros centros de otras Comunidades Autónomas y establecer un foro de comunicación entre los centros para: organizar los períodos lectivos del alumnado según los criterios pedagógicos, organizar la jornada del profesorado, compartir materiales y recursos didácticos, diseñar el seguimiento y valoración de la experiencia, etc.

El día 25 de septiembre la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación mantuvo una reunión con los directores de los cuatro centros con el objeto de:

- Entregarles la Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para el curso 2007/2008.

- Entregar al equipo directivo de cada centro un primer texto para apoyar el Proyecto de Modifi-

cación de la Jornada Escolar y asegurar la coherencia del mismo con los objetivos planteados, tanto en el terreno de la gestión autónoma de los recursos como en la mejora de la prestación del servicio educativo al alumnado y sus familias.

- Presentar, al equipo directivo de los cuatro centros, al inspector y la asesora del Servicio de Ordenación e Innovación designados por el Departamento de Educación para facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto.

- Comunicarles que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las actividades extraescolares se incrementaría en un 100% respecto a lo recibido en junio de 2007.

- Conocer la concreción de las actividades extraescolares a realizar en horario de tarde, incluidas en la Programación General Anual de cada centro.

- Conocer las directrices señaladas por el Consejo Escolar de cada centro para la colaboración con instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas y el grado de implicación de las mismas en las actividades extraescolares.

Posteriormente, la comunicación de la asesora con los centros ha sido constante. Se han ofrecido materiales de apoyo, se han sugerido actividades extraescolares, pautado la autorización de calendarios adaptados a la situación de la jornada flexible y, asimismo, se ha solicitado de los centros la remisión de las concreciones de sus proyectos respecto a la organización y realización de las diferentes actividades extraescolares.

Por su parte, la comisión de seguimiento del pacto ha tratado el tema del seguimiento de la jornada flexible en dos reuniones, una de ellas monográfica.

Por último y para poder realizar durante el curso 2007-2008 el seguimiento, evaluación y propuesta de mejora de la jornada escolar flexible, el Director del Servicio de Ordenación e Innovación ha enviado un texto con indicaciones sobre la implantación de la jornada escolar flexible en la que se precisan determinados aspectos en torno a los temas de horario del alumnado y profesorado, programación de extraescolares y pautas para la evaluación de la experiencia. Estas indicaciones también han sido tratadas en la comisión del seguimiento del pacto

En lo que se refiere a la organización de las actividades extraescolares, en la citada resolución 550/2007, de 1 de junio, se establece que la organización de las actividades extraescolares deberá

estar planificada y coordinada conforme al Proyecto Educativo. En ellas podrán implicarse profesores, padres, instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas.

También se detalla el proyecto que debían presentar los centros y que, en lo referido a las actividades extraescolares, requiere un desarrollo del siguiente apartado:

“Proyecto de actividades extraescolares en horario de tarde, reflejando al menos, los siguientes puntos:

Horario de las actividades

Entidades e Instituciones colaboradoras, y su grado de implicación.

Financiación.

Procedimiento para garantizar el carácter no excluyente de las actividades”

La normativa general que regula la organización de los centros (Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y Orden Foral 257/1998, que desarrolla dicho Reglamento Orgánico), en lo que se refiere a la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, es particularmente cuidadosa al establecer las competencias del Consejo Escolar del centro, las Asociaciones de padres y alumnos y los equipos directivos. Concretamente en el artículo 6º de la Orden Foral citada se establece que:

- Los Centros deberán elaborar al comienzo de curso la Programación de Actividades Extraescolares. En ese sentido, será el Jefe de Estudios o el Director, en su defecto, quien efectuará, siguiendo las directrices elaboradas previamente por el Consejo Escolar, la Programación Anual de estas actividades, debiendo recoger para ello las propuestas formuladas al respecto por el Claustro y Asociaciones de Padres y Madres. Esta Programación se incluirá formando parte de la Programación General Anual.

- Las actividades extraescolares deberán ser coherentes con el Proyecto Educativo del Centro y servir para su correcto desarrollo. En la planificación de dichas actividades se definirán los objetivos, los responsables, el momento y el lugar de realización, la forma de participación del alumnado, así como el costo presupuestado.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la norma, es evidente que la programación y organización de las actividades extraescolares es competencia del centro.

Además, en el actual contexto educativo, tanto la LOE como el propio Pacto, quieren reforzar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros así como su inserción en su entorno más próximo. Según el tipo de alumnado, el entorno y la cultura en el que está inmerso, cada centro escolar tiene unas características y necesidades propias y peculiares. Quien mejor conoce estas necesidades y peculiaridades de cada centro es el equipo directivo, el claustro, la apyma y el Consejo Escolar del mismo

Los compromisos concretos que adquirió el Departamento de Educación en el pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra, son los citados por la parlamentaria en el texto de su pregunta: incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos y establecer convenios de colaboración con entidades locales y privadas.

En el terreno del incremento de la financiación, ya en la citada reunión se comunicó a los directores de los centros que el presupuesto asignado a estos centros para el año 2007, librado en junio mediante las resoluciones 658 y 659, se iba a duplicar. El presupuesto del año 2008 está pendiente de la cuantía que apruebe el Parlamento en la línea correspondiente.

Respecto a los acuerdos de colaboración con las entidades locales, cada centro escolar tiene unas características y necesidades propias y peculiares, según el tipo de alumnado, el entorno y la cultura en los que está inmerso. Quien mejor conoce las necesidades y peculiaridades de cada centro es el equipo directivo, el claustro, la apyma y el Consejo Escolar del mismo. Por ello, y tal como lo recoge el Decreto Foral 24/1997 en su artículo 8º, son competencias del Consejo Escolar del centro elaborar las directrices para la programación y desarrollo de las actividades extraescolares y fijar las directrices para la colaboración del centro, con fines culturales y educativos, con otros centros, entidades y organismos.

Para que el Departamento de Educación establezca convenios de colaboración con entidades locales y privadas es necesario que el Consejo Escolar defina:

– qué actividad va a realizar,

– a qué entidad local o privada tiene que solicitar su colaboración el Departamento de Educación,

– qué tipo de colaboración quiere que se solicite (préstamo de local, préstamo de materiales, recursos humanos, etc),

– temporalización y duración de la colaboración.

Cuando el centro lo ha solicitado, el Departamento de Educación ha mediado con entidades u organismos responsables de la realización de una actividad extraescolar concreta, a propuesta del equipo directivo del centro y según las directrices establecidas por el Consejo escolar del mismo.

Es el caso del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “Ricardo Campano” de Viana,

que ha solicitado la intervención del Departamento de Educación para establecer una colaboración con la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra, para la realización de la actividad extraescolar “Conoce la biblioteca. Iniciación a la lectura”. El Departamento de Educación ha establecido una colaboración con la Red de Bibliotecas Públicas de Navarra para la realización de dicha actividad.

También, han sido múltiples los contactos realizados por el Departamento de Educación con el Ayuntamiento de Tudela para precisar el apoyo a los proyectos del centro que, poco a poco, se va concretando en una programación de actividades sobre la que diseñar los apoyos necesarios.

Pamplona, 24 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre los estudios de que dispone el Departamento de Asuntos Sociales y las medidas de intervención social que se estén aplicando sobre la prostitución

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre sobre los estudios de que dispone el Departamento de Asuntos Sociales y las medidas de intervención social que se estén aplicando sobre la prostitución, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 12 de 5 de octubre de 2007.

Pamplona, 30 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa a los estudios de los que dispone el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte y las medidas que se están

aplicando sobre la prostitución, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Ilmo. Sr. D. Ioseba Ezeolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, formula, para su contestación por escrito, las siguientes cuestiones:

1.- “¿De qué estudios cuantitativos y/o cualitativos dispone el departamento de Bienestar social sobre la prostitución en Navarra?”

Existen sobre esta materia diversos estudios recientes de los que, evidentemente, se dispone en el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte:

El más reciente de ellos es el “Informe especial sobre Derechos Humanos y prostitución”, elaborado por la Oficina de la Defensora del Pueblo y que fue presentado en la Comisión de Régimen Foral del Parlamento en sesión del 13 de abril del 2005.

En el año 2002 se publicó el documento “La prostitución en Navarra: una mirada desde la investigación y la experiencia”, cuyos autores son: Imanol Azanza, Helena Olleta y Juan Sanz.

En el 2003, un grupo de profesionales de la Educación, Derecho, Medicina, Trabajo Social, Psicología y otras disciplinas editaron “El oficio de la prostitución en Navarra: estigmas y modo de vida”.

Dichos estudios proporcionan un adecuado análisis de la cuestión que hace innecesaria la elaboración de nuevos estudios, con carácter específico, por parte de este Departamento.

2.-“¿Qué medidas de intervención social está aplicando el referido Departamento para identificar las necesidades de este sector?”

El Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte entiende que la prostitución es un fenómeno complejo, con múltiples enfoques y cuyo tratamiento ha de ser abordada desde diferentes ópticas: judicial, policial, fiscal, social, laboral, sanitario, residencial, educativa, etc.

Por este motivo, no existen actuaciones directas del Departamento con las personas que practican la prostitución en Navarra, sino que sus necesidades son tratadas desde los servicios sociales comunitarios destinados a atender a la población en general.

No obstante, desde el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, sí se subvencionan programas ejecutados por entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro que trabajan en el sector. Concretamente, en el presente año, en la convocatoria general aprobada por Orden Foral 272/2006, de 1 de diciembre y resuelta por Resolución 3002/2007, de 3 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, dentro del módulo de subvenciones a “Pro-

yectos de actuación para otras formas de exclusión social emergentes”, se han subvencionado los siguientes programas relacionados directamente con el ámbito de la prostitución:

– Asociación Médicos del Mundo: Programa de acercamiento: atención a mujeres en riesgo o en situación de exclusión social. Subvención concedida: 4.347,82 euros.

– Asociación Itxaropen Gune: Programa de inclusión social prostitución “AGAR”. Subvención concedida: 24.650 euros.

Por otra parte, personal técnico del Servicio de Incorporación Social ha participado en reuniones de coordinación con las Instituciones y Entidades de Iniciativa Social que trabajan en el sector. Así mismo, dado que el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra tiene concertado un servicio de atención sanitaria a las personas del colectivo, las necesidades de índole social que detectan son derivadas a la red de Servicios Sociales y a los recursos específicos, como los destinados a acoger a mujeres víctimas de maltrato, mediación en procesos de abandono voluntario de la actividad, etcétera.

Finalmente, hay que señalar que en la actualidad se está redactando por el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte el 2º Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra, en el que se incluirá un tratamiento monográfico del fenómeno de la prostitución.

Pamplona, a 25 de octubre de 2007

La Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte: M.ª Isabel García Malo

Pregunta sobre el cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Berriozar con el centro de atención a la mujer de Berriozar Laira

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués sobre el cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Berriozar con el centro de atención a la mujer de Berriozar Laira, publicada en el Boletín Oficial del

Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 31 de octubre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués, parlamentaria foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el cumplimiento del Convenio firmado por el Ayuntamiento de Berriozar con el centro de atención a la mujer de Berriozar Laira, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- El convenio firmado tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007, existiendo la voluntad del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de prorrogarlo durante el próximo año.

Desde la firma del convenio se ha venido trabajando para hacer posible, dentro de la fecha de vigencia del mismo, todas y cada una de las cláusulas, de tal forma que a lo largo de los dos últimos años, el personal del Ayuntamiento de Berriozar que trabaja en el centro Laira puede acceder a la Historia Clínica Informatizada de los usuarios de dicho centro.

2.- A lo largo de estos dos últimos meses, antes del 31 de diciembre.

3.- El Departamento de Salud tiene previsto renovar el convenio con el Ayuntamiento de Berriozar, para lo cual se ha incluido la correspondiente partida en el Presupuesto de Gasto de 2008, por importe de 145.600 euros.

4.- En el proyecto del Centro de Salud de Buztintxuri se incluye el Centro de Atención a la Mujer, pero en relación con las pacientes de la Zona Básica de Berriozar no se ha decidido si se incluirán en este nuevo Centro de Salud o se mantendrá el Convenio con el mencionado Ayuntamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 29 de octubre de 2007

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la situación del colegio Virgen de la Cabeza y por qué no ha iniciado la jornada continua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Victoria Arraiga Zorzano sobre la situación del colegio Virgen de la Cabeza y por qué no ha iniciado la jornada continua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 2 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra, firmado el 28 de marzo de 2007, asume la implantación de la jornada escolar flexible en cuatro centros públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta propuesta se enmarca en el capítulo III, referido a los Centros, y anuncia una normativa que permita a los centros de Infantil y Primaria, en

ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa, la implantación de una jornada escolar flexible, conforme a un proyecto de atención para el alumnado en horario de mañana y tarde.

La Resolución 550/2007, de 1 de junio, que reguló el procedimiento para la implantación de dicha jornada, de forma experimental, durante el curso 2007/2008, establece que la organización de las actividades extraescolares deberá estar planificada y coordinada conforme al Proyecto Educativo. En ellas podrán implicarse profesores, padres, instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas.

En la misma resolución se detalla el proyecto que debían presentar los centros y que, en lo referido a las actividades extraescolares, requiere un desarrollo del siguiente apartado:

“Proyecto de actividades extraescolares en horario de tarde, reflejando al menos, los siguientes puntos:

Horario de las actividades

Entidades e Instituciones colaboradoras, y su grado de implicación.

Financiación.

Procedimiento para garantizar el carácter no excluyente de las actividades”

La normativa general que regula la organización de los centros (Decreto Foral 24/1997, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Públicas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Primaria y Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra y Orden Foral 257/1998, que desarrolla dicho Reglamento Orgánico), en lo que se refiere a la programación y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares, es particularmente cuidadoso al establecer las competencias del Consejo Escolar del centro, las Asociaciones de padres y alumnos y los equipos directivos. Concretamente en el artículo 6º de la Orden Foral citada se establece que:

- Los Centros deberán elaborar al comienzo de curso la Programación de Actividades Extraescolares. En ese sentido, será el Jefe de Estudios o el Director, en su defecto, quien efectuará, siguiendo las directrices elaboradas previamente por el Consejo Escolar, la Programación Anual de estas actividades, debiendo recoger para ello las propuestas formuladas al respecto por el Claustro y Asociaciones de Padres y Madres. Esta Programación se incluirá formando parte de la Programación General Anual.

- Las actividades extraescolares deberán ser coherentes con el Proyecto Educativo del Centro y servir para su correcto desarrollo. En la planificación de dichas actividades se definirán los objetivos, los responsables, el momento y el lugar de realización, la forma de participación del alumnado, así como el costo presupuestado.

Desde el punto de vista del cumplimiento de la norma, es evidente que la programación y organización de las actividades extraescolares es competencia del centro.

Además, en el actual contexto educativo, tanto la LOE como el propio Pacto, quieren reforzar la autonomía pedagógica y organizativa de los centros así como su inserción en su entorno más próximo. Según el tipo de alumnado, el entorno y la cultura en el que está inmerso, cada centro escolar tiene unas características y necesidades propias y peculiares. Quien mejor conoce estas necesidades y peculiaridades de cada centro es el equipo directivo, el claustro, la apyma y el Consejo Escolar del mismo.

Por todo ello, la organización, por parte del Departamento de Educación, de las actividades extraescolares en el CPEIP Virgen de la Cabeza sería una intromisión impensable en la autonomía del centro y en las competencias propias de los órganos de gobierno y de la apyma del mismo.

En otro orden de cosas, los compromisos concretos que adquirió el Departamento de Educación en el pacto para la Mejora de la Calidad en la Enseñanza Pública en Navarra, son los citados por la parlamentaria en el texto de su pregunta: “incrementar la dotación presupuestaria destinada a la financiación de actividades extraescolares de los centros públicos y establecer convenios de colaboración con entidades locales y privadas”

El Departamento de Educación está cumpliendo sobradamente estos compromisos:

Se ha designado una asesora y un inspector coordinador con los objetivos de facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto y, específicamente, proporcionarles información relativa a experiencias similares en otros centros de otras Comunidades Autónomas y establecer un foro de comunicación entre los centros para: organizar los períodos lectivos del alumnado según los criterios pedagógicos, organizar la jornada del profesorado, compartir materiales y recursos didácticos, diseñar el seguimiento y valoración de la experiencia, etc.

El 17 de septiembre la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación dictó la resolución de aprobación del Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para los cuatro centros, y se les convocó a una reunión en el Departamento de Educación el día 25 de septiembre, con el objeto de:

- Entregarles la Resolución 9/2007, de 17 de septiembre, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación por la que se aprueba el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar para el curso 2007/2008.

- Comunicarles que la dotación presupuestaria destinada a la financiación de las actividades extraescolares se incrementaría en un 100%.

- Presentar, al equipo directivo de los cuatro centros, al inspector y la asesora del Servicio de Ordenación e Innovación designados por el Departamento de Educación para facilitar la comunicación, coordinar y ayudar en la realización de la experiencia piloto:

- Conocer la concreción de las actividades extraescolares a realizar en horario de tarde,

incluidas en la Programación General Anual de cada centro.

– Conocer las directrices señaladas por el Consejo Escolar de cada centro para la colaboración con instituciones, ayuntamientos, entidades culturales y deportivas y el grado de implicación de las mismas en las actividades extraescolares.

– Entregar al equipo directivo de cada centro un primer texto para apoyar el Proyecto de Modificación de la Jornada Escolar y asegurar la coherencia del mismo con los objetivos planteados, tanto en el terreno de la gestión autónoma de los recursos como en la mejora de la prestación del servicio educativo al alumnado y sus familias.

Posteriormente, la comunicación de la asesora con los centros ha sido constante. Se han ofrecido materiales de apoyo, se han sugerido actividades extraescolares, pautado la autorización de calendarios adaptados a la situación de la jornada flexible y, asimismo, se ha solicitado de los centros la remisión de las concreciones de sus proyectos respecto a la organización y realización de las diferentes actividades extraescolares.

En lo que se refiere al CPEIP Virgen de la Cabeza, tanto la asesora, como la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación han remitido al centro propuestas de actividades extraescolares que se consideraban adecuadas al centro: Utilización de la Biblioteca Escolar, (Iniciación a la lectura. Realización de los deberes. Realización de trabajos. Técnicas de estudio); Taller de teatro (proyecto educativo de Medicus mundi Navarra); Utilización del ordenador (Participación en el concurso escolar “Consumopolis”); “El Secreto de la Buena Vida” (iniciativa puesta en

marcha por el Plan nacional sobre Drogas). Todas las propuestas incluyen el material necesario para la realización de la actividad y pueden ser asumidas sin extraordinarios costes.

En el terreno del incremento de la financiación, ya en la citada reunión se comunicó a los directores de los centros que el presupuesto asignado a estos centros para el año 2007, librado en junio mediante las resoluciones 658 y 659, se iba a duplicar. El presupuesto del año 2008 está pendiente de la cuantía que apruebe el Parlamento en la línea correspondiente.

Han sido múltiples los contactos realizados por el Departamento de Educación con el Ayuntamiento de Tudela para precisar el apoyo a los proyectos del centro que, sin embargo, todavía no se han concretado en una programación de actividades sobre la que diseñar los apoyos necesarios.

Conclusiones:

El Departamento de Educación está cumpliendo sus compromisos y, después de haber prestado el debido asesoramiento, después de haber propuesto actividades extraescolares, después de haber duplicado la financiación prevista y después de haber contactado con el ayuntamiento, espera la concreción del proyecto de actividades extraescolares para poder seguir concretando su apoyo.

El Departamento de Educación no debe limitar la autonomía del centro educativo ni, en ningún caso, sustituir a sus órganos en la organización y desarrollo de las actividades extraescolares.

Pamplona, 24 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luis Mangado Cortes sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 22 de octubre de 2007.

Pamplona, 2 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Adjunto remito respuesta a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a María Luis Mangado Cortes, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el número de alumnos y alumnas que no han podido matricularse en el centro educativo seleccionado.

Pamplona, 30 de octubre de 2007

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

(Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre si el Gobierno de Navarra considera que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido el problema de la calidad del agua, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 17 de 22 de octubre de 2007.

Pamplona, 5 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Administración Local, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre si considera el Gobierno de Navarra que cuando entre en funcionamiento la planta potabilizadora de Cortes estará corregido definiti-

vamente este problema de calidad del agua, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los análisis efectuados por el Instituto de Salud Pública señalan que la concentración de trihalometanos (THMs) en el agua de Cortes no superaba el límite máximo. De hecho, en ninguno de los controles realizados por este organismo se han detectado valores superiores al permitido por la legislación sanitaria vigente respecto a este parámetro.

No obstante a todo ello y por precaución, la nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), actualmente en avanzada fase de ejecución, contempla, como reactivo para la oxidación de la materia orgánica presente en el agua, previa al proceso de filtración y desinfección final, la dosificación de permanganato potásico con el fin de evitar la posible aparición de compuestos halogenados. Así, dicha estación está destinada a resolver los actuales problemas de abastecimiento de agua que tiene Cortes y garantizar, en cantidad y calidad, el mismo.

Es conveniente mencionar, también, que la solución futura de abastecimiento de Cortes, al igual que la del resto de localidades de la Ribera, será la de abastecerse con recursos procedentes del Canal de Navarra.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 31 de octubre de 2007

La Consejera de Administración Local: Amelia Salanueva Murguialday

Pregunta sobre las subvenciones para la ampliación de estudios artísticos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las subvenciones para la ampliación de estudios artísticos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 6 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre las subvenciones para la ampliación de estudios artísticos, tiene el honor de informar lo siguiente:

El Sr. Telletxea se interesa por diversas cuestiones referidas a las subvenciones para la ampliación de estudios artísticos. Éstas son las siguientes:

1. Razón por la que se destinan 105.000 euros a estas subvenciones durante el año 2007, estando prevista en los presupuestos la cantidad de 150.000 euros.

La partida A20002 A2510 4809 335104, denominada "Becas y ayudas para la formación artística" está dotada inicialmente en el presupuesto de gastos de 2007 con 150.000 euros.

Con fecha 9 de marzo de 2007, se publicó la Convocatoria de ayudas para la "Ampliación de estudios artísticos 2007", autorizándose un gasto máximo de 150.000 euros. Se resolvió la convocatoria por Orden Foral 322/2007, de 30 de agosto,

concediéndose las 10 becas previstas y disponiéndose un gasto de 105.173,24 euros, de los que 61.908,24 euros se abonarán con cargo al presupuesto de 2007; 43.265 euros con cargo al de 2008 y 43.265 euros con cargo al de 2009.

Posteriormente, por Acuerdo de Gobierno de 22 de octubre de 2007, con cargo a la misma partida se ha aprobado un gasto de 89.000 euros al objeto de que se puedan conceder subvenciones directas a quienes obtuvieron ayudas para la ampliación de estudios artísticos al amparo de las convocatorias de 2003 y 2004 y no pudieron optar a la renovación de las mismas al no existir partida específica en los ejercicios de 2005 y 2006.

Así pues, con cargo a la partida citada se ha comprometido un gasto total de 150.908,24 euros.

2. Razón por la que los alumnos deben presentarse cada año a pruebas de selección.

La naturaleza de los estudios para los que se conceden las ayudas (buena parte de los mismos no se corresponden con estudios académicos) aconsejan realizar una verificación del aprovechamiento del alumno. Los becarios puedan optar a la renovación de las ayudas, previa solicitud expresa, por dos años consecutivos.

3. ¿Tiene previsto el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra ampliar en el futuro estas subvenciones?

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la Escuela Navarra de Teatro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la Escuela Navarra de Teatro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 14 de 11 de octubre de 2007.

Pamplona, 6 de noviembre de 2007

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parla-

mentario Nafarroa Bai, sobre si el Gobierno de Navarra tiene previsto incluir en los presupuestos para 2008 alguna partida económica destinada directamente a la ENT/NAE, tiene el honor de informar lo siguiente:

Al respecto, debo informar que en el anteproyecto de presupuestos de 2008 figura la siguiente partida económica:

A20002 A22530 4816 335111, denominada "Convenio con la Escuela Navarra de Teatro" y dotada con 300.000 euros.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 31 de octubre de 2007

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	---